

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (EN ADELANTE “BBVA MÉXICO”), CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

1.- Se tomó nota de la renuncia presentada por la señora CRISTINA DE PARIAS HALCÓN a su cargo de Consejera Propietaria de BBVA MÉXICO, misma que se aprobó surtiera sus efectos el día 29 de noviembre de 2024. A partir de esa fecha se le liberó de toda responsabilidad por el desempeño de su cargo, otorgándole el más amplio finiquito que en derecho proceda.”

2.- Se aprobó ratificar a todos los miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, en los términos que se señalan en la Resolución siguiente.

3.- Como consecuencia de la resolución anterior, a partir del día 29 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, quedará integrado por las siguientes personas:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

<b><u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u></b>	<b><u>CONSEJEROS SUPLENTES</u></b>
1.- Jaime Serra Puche *	1.- Alejandro Mariano Werner Wainfeld *
2.- Eduardo Osuna Osuna	2.- Armando Garza Sada
3.- Onur Genç	3.- Juan Asúa Madariaga
4.- Carlos Torres Vila	4.- Fernando Gerardo Chico Pardo
5.- Vicente María Rodero Rodero *	5.- Patricia Espinosa Cantellano *
6.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *	6.- Alejandra Palacios Prieto *
7.- Arturo Manuel Fernández Pérez *	7.- Ana Laura Magaloni Kerpel *
8.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza	8.- Enrique de Jesús Zambrano Benítez
9.- Rafael Salinas Martínez de Lecea	9.- Alejandro Ramírez Magaña

***(Consejeros Independientes \*)”***

4.- Se ratificó al señor JAIME SERRA PUCHE como Presidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

5.- Se ratificó al señor EDUARDO OSUNA OSUNA como Vicepresidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

6.- Se ratificó al señor JACOBO DE NICOLÁS DE BENITO como Secretario no miembro del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.”

**7.-** Se ratificó al señor JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

**8.-** Se ratificó a la señora SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA como Comisario Propietario de BBVA MÉXICO.

**9.-** Se ratificó al señor JOSÉ HOMERO CAL Y MAYOR GARCÍA como Comisario Suplente de BBVA MÉXICO.

**10.-** Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

**11.-** Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Institución, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto de sus estatutos sociales y 152 de la LGMS.

**12.-** Se aprobaron los emolumentos que, en su caso, los Consejeros y Comisarios de BBVA MÉXICO recibirán por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos de la Institución.

**13.-** Se aceptó la renuncia de los señores Consejeros a percibir emolumento alguno por su asistencia a las sesiones del Comité de Operaciones con Personas Relacionadas, así como cualesquiera otros comités no referidos en el numeral anterior.

**14.-** Se designaron delegados especiales de la presente asamblea a los señores JAIME SERRA PUCHE, EDUARDO OSUNA OSUNA, JACOBO DE NICOLÁS Y DE BENITO, JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES, JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES y LUIS MANUEL JURADO NICOLÁS para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta.